

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

EXPTÉ: CONTR 2022 521990 (00102/ISE/2022/AL)

TÍTULO: SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN

- **LOTE 5:** 170.047,50 € (IVA EXCLUIDO)
- **LOTE 39:** 174.175,98 € (IVA EXCLUIDO)

El presente informe se emite conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la cual remite a su Anexo I-Apdo. 8, donde se establecen los siguientes límites que permiten apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta económica ofertada sea inferior al 15 % del presupuesto de licitación.
- Cuando concurriendo dos o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas. ($media \times 0,90$).

Conforme a este criterio, se han identificado las siguientes ofertas que han incurrido en valores anormales o desproporcionados de las que según consta en el registro han presentado justificación:

EMPRESA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	CALIDAD	ACCESIB.	SEGURIDAD	CONTROL DE FLOTA
PIKI AUTOBUSES	5	170.047,50 €	15,50 %	D	SÍ	SÍ	NO
ANTONIO MUÑOZ	39	174.417,98 €	19,73 %	D	SÍ	SÍ	SÍ

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de la misma.

A las empresas se les ha pedido en formato tabla un desglose y justificación de todas las partidas de gasto de explotación estimadas durante la vigencia del contrato necesarias para la facturación global del contrato que se licita, que justifique el suficiente margen de beneficio que haga viable económica

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

y financieramente la ejecución del mismo, incluyendo el impacto económico de todas las mejoras en la cuenta de resultados.

Concretamente, se han analizado aquellas condiciones de la oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de costes de explotación y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro en la prestación del servicio de transporte escolar.
- Las condiciones excepcionalmente favorables que disponga.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP, con especial atención al respeto al convenio colectivo de referencia.

Para la elaboración de este informe, se ha analizado la justificación económica de cada una de las partidas de gasto de cada oferta previstas en el desglose de la cuenta de resultados operativa para cada uno de los vehículos comprometidos en el Anexo XXIV-C del PCAP, el cual a su vez tiene como referencia el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar promovido por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, que es el resultado del trabajo del Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera (en el cual están representadas las asociaciones profesionales de transportistas según los artículos 57, 58 y 59 de la LOTT) y de la propia Dirección General de Transporte Terrestre. El objetivo de este Observatorio de Costes es orientar sobre la cuantía y la evolución de los costes de explotación de cuatro tipos de autocares dedicados al transporte de viajeros como punto de referencia para el conjunto de agentes y empresas que operan en el mercado del transporte de viajeros en autocar, de manera especial para aquéllas de tamaño más reducido.

En términos generales, se ha comprobado que toda justificación de oferta incurso en baja anormal o desproporcionada se corresponde, para cada uno de los vehículos integrados en el lote, con las variables operacionales de cada servicio. Concretamente las variables de distancia y tiempo son la base sobre las que se han analizado los costes fijos con una imputación proporcional al tiempo que el operador estima dedicar los recursos a la ejecución del contrato, y los costes variables que deben estar ligados a la propia explotación de los vehículos.

Los licitadores están obligados a añadir cualquier evidencia documental que acredite los cálculos presentados y la exposición de todas aquellas condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, así como la posible obtención de ayudas del Estado.

El presente informe técnico de valoración se ha realizado siguiendo las directrices emitidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) y la Dirección General de Fondos Europeos.

El análisis no se ha limitado únicamente al aspecto por el que se ha incurrido en la anormalidad de la oferta. La evaluación se ha realizado teniendo en cuenta el tratamiento conjunto de todos los costes que hacen viable la oferta presentada.

En cuanto al formato de la presentación, si bien los pliegos proponen un modelo que ayude a la identificación de las partidas de coste estimadas para la ejecución de un contrato, no se trata de una condición excluyente, en tanto que los licitadores tienen libertad para argumentar sus ofertas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de bajas desproporcionadas, se procede al análisis de las mismas con las siguientes conclusiones:

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

LOTE 5

PIKI AUTOBUSES

El Anexo I-A de los pliegos estipula una adscripción mínima de 2 vehículos para atender a 72 usuarios. Para prestar servicio de transporte escolar a estas necesidades, el órgano de contratación licita 1 vehículo con tarifa A-T1, y otro con tarifa B-T2.

En el Anexo I del PCAP del expediente de contratación, se detalla la tarifa unitaria de licitación con la siguiente estructura de costes unitarios para el vehículo de 39 a 55 plazas, tarifa unitaria por trayecto tipo A-T1:

	COSTE ANUAL		TARIFA UNIT.	LICITACIÓN
AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	13.765,59 €	13,00%	11,16 €	11.718,00 €
GASTOS FINANCIEROS	1.771,62 €	1,67%	1,44 €	1.512,00 €
COSTE PERSONAL	32.020,98 €	30,25%	25,95 €	27.247,50 €
DIETAS	5.833,91 €	5,51%	4,73 €	4.966,50 €
COSTE ANUAL SEGUROS	2.443,47 €	2,31%	1,98 €	2.079,00 €
COSTES FISCALES	1.039,31 €	0,98%	0,84 €	882,00 €
COMBUSTIBLE	23.203,70 €	21,92%	18,81 €	19.750,50 €
CONSUMO UREA	533,04 €	0,50%	0,43 €	451,50 €
NEUMÁTICOS	2.756,74 €	2,60%	2,23 €	2.341,50 €
REP. Y CONSERVACIÓN	9.233,64 €	8,72%	7,48 €	7.854,00 €
GASTOS COVID	1.500,00 €	1,42%	1,22 €	1.281,00 €
COSTES DIRECTOS	94.102,00 €	88,89%	76,27 €	80.083,50 €
COSTES INDIRECTOS	11.762,75 €	11,11%	9,53 €	10.006,50 €
(A1) COSTE TOTAL ANUAL	105.864,75 €	100,00%	85,81 €	90.090,00 €
(A2) BENEFICIO INDUSTRIAL	5.822,56 €	5,50%	4,72 €	4.956,00 €
(A3) = (A1+A2)	111.687,31 €		90,52 €	95.046,00 €

En resumen, el precio de licitación de este vehículo tiene estas variables:

TARIFA A-T1	Nº DÍAS	Nº TRAY/D	LICITACIÓN
90,52	525	2	95.046,00 €

La documentación presentada sigue modelo propuesto en el Anexo I-Apdo. 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares para justificar todas las partidas de coste y un margen industrial declarado positivo que asegure la viabilidad del contrato.

La empresa PIKI AUTOBUSES declara en su oferta incurrir en baja anormal los costes relativos a un vehículo para la tarifa A-T1 con el siguiente detalle:

AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	1.350,13 €
GASTOS FINANCIEROS	849,40 €
COSTE PERSONAL (INCL. SEG. SOC. AUTONOMO)	2.028,62 €
DIETAS	- €

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



COSTE ANUAL SEGUROS	339,63 €
COSTES FISCALES	678,34 €
COMBUSTIBLE	2.312,31 €
CONSUMO UREA	- €
NEUMÁTICOS	257,48 €
REP. Y CONSERVACIÓN	522,12 €
GASTOS COVID	178,00 €
COSTES DIRECTOS	8.516,03 €
COSTES INDIRECTOS	1.064,50 €
(A1) COSTE TOTAL	9.580,53 €

La empresa ha declarado:

- Amortización: 2.816 € según extracto de cuenta contable, ponderado a 175d.
- Vehículo pagado pero añade el importe previsto por PCAP, ponderado a 175d.
- G. Personal: $16.776 / 365 \times 175 / 4$ (2 h diarias) = 2.010,82 €, pero después traslada a la tabla 2.28,62 €
- Seguros: 708,38 € ponderado a 175d.
- C. fiscal = 135,6 (Impto. Mpal) + 121,94 (ITV) + 136 (Tacógrafo) + 100 (Visado) + 1.771,62 (PCAP), ponderado a 175d.
- Consumo gasoil: $175 \times 42 \text{ km} \times 0,22 \times 1,43$
- Este veh no tiene urea
- Neumáticos: $2.452,20 / 70.000 \times 7.350 \text{ km}$
- Reparaciones: $1.089 / 365 \times 175$

Tras el análisis de sus declaraciones, la revisión de los justificantes que aporta y el contraste con el desglose de su oferta, se obtienen las siguientes observaciones:

AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	Aporta factura de compra del veh. y extracto cuenta contable con plan de amortización anual
GASTOS FINANCIEROS	NO aporta documentación pero añade el importe previsto por PCAP, ponderado a 175d
COSTE PERSONAL	NO aporta documentación. No cumple con tablas del convenio nº 04001485012001 Prorrogado Acta SERCLA hasta 31/12/2023
DIETAS	No procede
COSTE ANUAL SEGUROS	Aporta recibo banco de otro vehículo
COSTES FISCALES	Aporta impuesto vehículos tracción mecánica y factura TUV Rheinland sin identificar veh, fra. tacógrafo veh que no es de la oferta, fra. visado sin identificar veh, y añade sin justificar coste PCAP
COMBUSTIBLE	NO aporta documentación
CONSUMO UREA	NO procede
NEUMÁTICOS	Aporta factura proforma sin identificar el veh
REP. Y CONSERVACIÓN	NO aporta documentación
GASTOS COVID	NO aporta documentación, pero el coste es inferior al PCAP
COSTES INDIRECTOS	NO aporta documentación

En el Anexo I del PCAP del expediente de contratación, se detalla la tarifa unitaria de licitación con la siguiente estructura de costes unitarios para el vehículo de 10 a 38 plazas, tarifa unitaria por trayecto tipo B-T1:

	COSTE ANUAL	TARIFA UNIT.	LICITACIÓN
AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	9.305,79 €	11,14%	7,54 €
GASTOS FINANCIEROS	1.193,28 €	1,43%	0,97 €

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



COSTE PERSONAL	32.020,98 €	38,33%	25,95 €	27.247,50 €
DIETAS	5.833,91 €	6,98%	4,73 €	4.966,50 €
COSTE ANUAL SEGUROS	2.014,12 €	2,41%	1,63 €	1.711,50 €
COSTES FISCALES	874,82 €	1,05%	0,71 €	745,50 €
COMBUSTIBLE	14.416,50 €	17,26%	11,68 €	12.264,00 €
CONSUMO UREA	331,18 €	0,40%	0,27 €	283,50 €
NEUMÁTICOS	1.871,96 €	2,24%	1,52 €	1.596,00 €
REP. Y CONSERVACIÓN	5.189,30 €	6,21%	4,21 €	4.420,50 €
GASTOS COVID	1.200,00 €	1,44%	0,97 €	1.018,50 €
COSTES DIRECTOS	74.251,84 €	88,89%	60,18 €	63.189,00 €
COSTES INDIRECTOS	9.281,48 €	11,11%	7,52 €	7.896,00 €
(A1) COSTE TOTAL ANUAL	83.533,32 €	100,00%	67,71 €	71.095,50 €
(A2) BENEFICIO INDUSTRIAL	4.594,33 €	5,50%	3,72 €	3.906,00 €
(A3) COSTE TOTAL ANUAL + BENEF. IND. (A1+A2)	88.127,66 €		71,43 €	75.001,50 €

En resumen, el precio de licitación de este vehículo tiene estas variables:

TARIFA B-T1	Nº DÍAS	Nº TRAY/D	LICITACIÓN
71,43	525	2	75.001,50 €

La empresa PIKI AUTOBUSES declara en su oferta incurso en baja anormal los costes relativos a un vehículo para la tarifa B-T1 con el siguiente detalle:

AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	1.135,34 €
GASTOS FINANCIEROS	4.717,25 €
COSTE PERSONAL	2.761,00 €
DIETAS	- €
COSTE ANUAL SEGUROS	339,63 €
COSTES FISCALES	694,59 €
COMBUSTIBLE	5.325,22 €
CONSUMO UREA	31,32 €
NEUMÁTICOS	403,06 €
REP. Y CONSERVACIÓN	522,12 €
GASTOS COVID	178,00 €
COSTES DIRECTOS	16.107,53 €
COSTES INDIRECTOS	2.013,44 €
(A1) COSTE TOTAL	18.120,97 €

La empresa ha declarado:

- Amortización: 2.368 € según extracto de cuenta contable, ponderado a 175d.
- Dice que este vehículo tiene préstamo de 663,06 €/mes, y añade el importe previsto por PCAP, ponderado a 175d.
- G. Personal: $18.000 / 365 \times 175 \times 0,32 = 2.761$ €
- Seguros: 708,38 € ponderado a 175d.
- C. fiscal = 169,5 (Impto. Mpal) + 121,94 (ITV) + 136 (Tacógrafo) + 100 (Visado) + 1.771,62 (PCAP), ponderado a 175d.
- Consumo gasoil: $175 \times 76 \text{ km} \times 0,28 \times 1,43$

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Urea: 3 litros x 100 km x 0,80 * 1.330
- Neumáticos: 2.121,36 / 70.000 x 13.300 km
- Reparaciones: 1.089 / 365 x 175

Tras el análisis de sus declaraciones, la revisión de los justificantes que aporta y el contraste con el desglose de su oferta, se obtienen las siguientes observaciones:

AMORTIZACIÓN VEHÍCULO	Aporta factura de compra del veh. y extracto cuenta contable con plan de amortización anual
GASTOS FINANCIEROS	NO aporta documentación
COSTE PERSONAL	NO aporta documentación. No cumple con tablas del convenio nº 04001485012001 Prorrogado Acta SERCLA hasta 31/12/2023
DIETAS	No procede
COSTE ANUAL SEGUROS	Aporta recibos banco = 576,09+132,29
COSTES FISCALES	Aporta impuesto vehículos tracción mecánica y factura TUVRheinland sin identificar veh, fra. tacógrafo veh que no es de la oferta, fra. visado sin identificar veh, y añade sin justificar coste PCAP
COMBUSTIBLE	NO aporta documentación
CONSUMO UREA	NO aporta documentación
NEUMÁTICOS	Aporta factura proforma sin identificar el veh
REP. Y CONSERVACIÓN	Aporta fra. de LLANOTRUCK
GASTOS COVID	NO aporta documentación, pero el coste es inferior al PCAP
COSTES INDIRECTOS	NO aporta documentación

La empresa además de no aportar documentación de varias partidas de explotación, hay que destacar que del análisis de las partidas de gasto de personal declarado en comparación con la aplicación de la aplicación actualizada del Convenio Colectivo del transporte de viajeros por carretera de la provincia de Almería, se extrae un coste superior al coste previsto por el licitador.

Con el coste ofertado la empresa no podría cubrir el gasto de personal del expediente, ni las alegaciones presentadas por PIKI incluyen motivos justificados de ventajas competitivas o ayudas de la Administración que supongan un ahorro extraordinario sobre los salarios publicados en el Convenio.

En definitiva, a la vista de la información analizada, se ha comprobado que en la justificación de las ofertas de PIKI anormalmente bajas no cumplen con el convenio colectivo sectorial, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Por tanto, teniendo en cuenta el contenido de la justificación presentada por PIKI AUTOBUSES SL, en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica NO CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del Expte. CONTR 2022 521990 (00102/ISE/2022/AL), ya que NO se aporta suficiente información que permita comprobar la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero .

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 39

ANTONIO MUÑOZ BAENA

El Anexo I-A de los pliegos estipula una adscripción mínima de 2 vehículos para atender a 58 usuarios. Para prestar servicio de transporte escolar a estas necesidades, el órgano de contratación licita 1 vehículo con tarifa B-T1, y otro con tarifa B-T2.

Para su justificación de su oferta anormal, la empresa invoca el escandallo de costes publicado en los pliegos de la licitación para todas las partidas, sin acreditarlas salvo en aquellas de las que se separa.

En relación a los costes del personal de conducción, el PCAP estipula un coste de 32.020,98 € para cada trabajador, importe este superior al del convenio colectivo. En su lugar, toma los sueldos brutos del personal a subrogar para dar servicio a este lote 39, publicado en el Anexo I-B, de 8.808,00 € y 16.545,00 € respectivamente, a los que les suma unas partidas a tanto alzado (sin acreditar) en concepto de Seg. Soc., gestoría, PRL, etc.

Sin embargo, los sueldos del Anexo I-B no son vinculantes, en tanto que el órgano de contratación los publica en base a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, para facilitar a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

El órgano de contratación no es responsable de la información facilitada por la anterior empresa contratista, por lo que será la empresa entrante, la responsable de los costes laborales aún si fueran superiores a los que se desprenden de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación.

Aplicando a los tiempos de ejecución declarados por la propia empresa la tarifa horaria que se extrae de las tablas salariales del convenio nº 04001485012001, prorrogado según Acta SERCLA hasta 31/12/2023, se obtienen estas diferencias:

VEHÍCULO	4752HZD	6490HWW
COSTE DECLARADO	12.243,48	22.378,95
TIEMPO EJEC. DECL.	75.294,00	63.525,00
	60,00	60,00
HORAS DECLARADAS	1.254,90	1.058,75
TARIFA HORA C.C.	12,60	12,60
SAL. BRUTO S/C.C.	15.811,74	13.340,25
TOTAL INCL. SEG.SOC. (31%)	20.713,38	17.475,73
DIFERENCIA	- 8.469,90	4.903,22

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPW3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En la partida de costes de personal hay una diferencia total de 3.566,68 € no prevista por la empresa licitadora.

También se separa de las cantidades publicadas en el PCAP del coste de seguros de 2.014,12 € para cada vehículo. A tal efecto, la empresa aporta sendos recibos bancarios de las pólizas de 677,84 € y 578,39 €, con identificación de las matrículas de los vehículos.

La ventaja competitiva de mayor ahorro la obtiene la empresa al ofertar dos vehículos adquiridos en 16-04-2014 y 10-09-2014, ambos amortizados y pagados, tal como acreditan los documentos de matriculación, y cuadros de amortización contable que aporta.

Para el resto de gastos, la empresa asume como propios los del PCAP, que son fiel reflejo a los obtenidos en el Observatorio de Costes del Ministerio de Fomento, publicado en enero de 2022.

A pesar de la diferencia negativa respecto a los costes de personal, el margen industrial declarado de 16.800 € es más que suficiente para atender las futuras contingencias por la correcta aplicación del convenio colectivo.

Por todo ello, teniendo en cuenta el contenido de la justificación presentada por ANTONIO MUÑOZ BAENA SL, en virtud del artículo 149 de la LCSP, esta unidad técnica CONSIDERA JUSTIFICADA la oferta anormalmente baja sobre la licitación del Expte. CONTR 2022 521990 (00102/ISE/2022/AL), ya que se aporta suficiente información que permita comprobar la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero .

La Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANO TRIGO	06/10/2022 19:44:31	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	tFc2eE5GV2HVS8A263YC5BZXWPw3BW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			